

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1423

ANTOFAGASTA, 05 JUN. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2787, de 2011, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Exento N° 2787, de 24 de noviembre de 2011, el otorgamiento de la Beca de Liberación de Pago de Arancel del Programa, eximirá al beneficiario de la obligación de pagar total o parcialmente el arancel del programa respectivo.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 4° del mismo cuerpo normativo, esta beca podrá ser otorgada por el Consejo de cada Programa, de acuerdo a los antecedentes académicos de los postulantes, determinando la cuantía y/o porcentaje de liberación de pago de arancel de Programa.

3. Que, mediante oficio VRE N° 1037, de 18 de mayo de 2017, de la Vicerrectoría Económica, y el oficio DEP N° 090, de 11 de mayo de 2017, de la Dirección de Escuela Postgrado, se ha solicitado otorgar la Beca de Liberación de Pago de Arancel de Matrícula, para el periodo que se detalla más adelante, al estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas Mención Sistemas Marinos Costeros, que se individualiza más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación.

4. Que, en mérito de lo anterior:

**RESUELVO:**

1. OTÓRGASE Beca de Liberación de Pago de Arancel de Matrícula, por los periodos que se indica, al estudiante que se individualiza más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa	Programa Doctorado en Ciencias Aplicadas Mención Sistemas Marinos Costeros
Periodo	2017
Nombre	Felipe Selim Docmac Monardes
RUN N°	14.096.383-6
Nacionalidad	Chilena
Monto a pagar por el becario	\$0.-
Monto beca otorgada	\$3.276.000.-
Porcentaje de la beca	100%
Monto arancel anual de programa	\$3.276.000.-
Origen de la beca	Conicyt

al centro de costo N° 6103.

2. AUTORIZASE el gasto por este concepto con cargo

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO  
GENERAL  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
LLM/MSB/MDS/PDC/cmr  
Distribución: al reverso...



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Dirección de Escuela Postgrado

Depto. de Matrícula

Depto. de Ctas. Ctes. Alumnos

Prog. Doctorado en Cs. Aplicadas MSMC